

ENTRADA	Registro General Ayuntamiento de Barbate		
	Registro Electrónico Común		
	31/01/2019	2019001304E	
	Registro Electrónico Común		Hora 12:28

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial en Cádiz

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	
	28 ENE 2019	Núm. 573
	Delegación Territorial de Cádiz Plaza Asdrubal, s/n. 3.ª Planta	

EXCMO. AYUNTAMIENTO

11160 – BARBATE (Cádiz)

Ref.: RBL/AJR - Dpto. Prevención y Control Ambiental.
Expte.: EAE-S 30/2018
Asunto: Resolución admisión a trámite
Innov. PGOU Barbate Parcela Urbana Zahara de los Atunes

En relación con la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica relativa a la INNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. DE BARBATE DE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APLICABLES A PARCELA URBANA SITA EN ZAHARA DE LOS ATUNES, de acuerdo a lo establecido en los artículos 39 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, adjunto se remite resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de admisión a trámite de dicha solicitud.

EL DELEGADO TERRITORIAL
Por delegación de firma:
(Resolución del 4 de noviembre de 2015)
El Jefe del Servicio de Protección Ambiental.

Fdo .: Ramón Bravo López.
ÁNGEL ACUÑA RACERO



Plaza Asdrubal, 6. 3ª Planta. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléfono: 956 00 87 00. Fax 956 00 87 02

Código:64cxu9520N669FqFw7p4vwj p7stotg. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	RAMÓN BRAVO LÓPEZ	FECHA	23/01/2019
ID. FIRMA	64cxu9520N669FqFw7p4vwj p7stotg	PÁGINA	1/1





RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÁDIZ DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA FORMULADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBATE RELATIVA A LA INNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. DE BARBATE DE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APLICABLES A PARCELA URBANA SITA EN ZAHARA DE LOS ATUNES.

Vista la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Barbate mediante la que solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica relativa a la INNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. DE BARBATE DE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APLICABLES A PARCELA URBANA SITA EN ZAHARA DE LOS ATUNES, de acuerdo a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 29 de noviembre de 2018 tuvo entrada en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica de la INNOVACIÓN P.G.O.U. BARBATE PARCELA URBANA EN ZAHARA DE LOS ATUNES, formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Barbate, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.3.b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, la INNOVACIÓN P.G.O.U. BARBATE PARCELA URBANA EN ZAHARA DE LOS ATUNES se encuentra sometida al trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes



Plaza Asdrúbal, 6. 3ª Planta. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléfono: 956 00 87 00. Fax 956 00 87 02

Código:640xu696S8GPLYIFJ4PoBIV9/e2iVn. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	RAMÓN BRAVO LÓPEZ	FECHA	23/01/2019
ID. FIRMA	640xu696S8GPLYIFJ4PoBIV9/e2iVn	PÁGINA	1/2



FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del artículo 39 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, resulta que la INNOVACIÓN P.G.O.U. BARBATE PARCELA URBANA EN ZAHARA DE LOS ATUNES se encuentra sometida al trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada, y que la documentación aportada por el Excmo. Ayuntamiento de Barbate se considera suficiente para iniciar dicho trámite,

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Barbate,

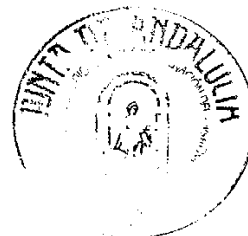
RESUELVO

Admitir a trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada la INNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. DE BARBATE DE LAS DETERMINACIONES URBANÍSTICAS APLICABLES A PARCELA URBANA SITA EN ZAHARA DE LOS ATUNES, conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el titular de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL.

ÁNGEL ACUÑA RACERO



Plaza Asdrúbal, 6. 3ª Planta. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléfono: 956 00 87 00. Fax 956 00 87 02

Código:640xu69658GPLYIFJ4PoBIV9/e2iVn. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	RAMÓN BRAVO LÓPEZ	FECHA	23/01/2019
ID. FIRMA	640xu69658GPLYIFJ4PoBIV9/e2iVn	PÁGINA	2/2

